

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25365** MADRID

Dña. Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 229/2011 por auto de fecha 27 de Junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Miguel Ángel Mayorga Baena, con NIF número 11836726-y, con centro de sus intereses principales en Morzarzal(Madrid), Calle Plantío número 15 1B, que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección primera y a través del mencionado decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059493-1